

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233050044991



Bogotá D.C, 2023-04-12

SGLI -305

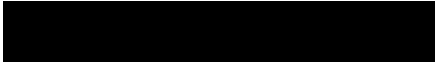
Correo electrónico

Señor

**LUIS EDUARDO RAMIREZ CORTES**

Representante Legal

**CONJUNTO RESIDENCIAL A FONTANA MANZANAS PROPIEDAD HORIZONTAL**



Ciudad

**ASUNTO: TRASLADO DE PETICIÓN RADICADA EN EL DADEP - OFICIO NO. 2023400058762**

Reciba un cordial saludo, teniendo en cuenta el radicado del asunto, que fue presentado a este Departamento Administrativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar la solicitud a través del cual la ciudadana Angela Bohórquez y José Joaquín Buitrago exponen lo siguiente:

*"De manera atenta y respetuosa adjunto comunicado enviado a la Admon del Conjunto Residencial la Fontana, donde residimos hace más de 30 años, y a la cual los primeros días del mes de marzo solicitamos un parqueadero para moto.*

*Solicitando respuesta por escrito, hasta el día de hoy sólo el silencio reina. Solicito encarecidamente la adjudicación del parqueadero para moto y su respuesta sea por escrito mencionando el valor del arriendo mensual."*

Respecto a lo anterior, y siendo de su competencia conforme al convenio solidario No. 110-00129-285-0-2019 que fue suscrito entre esta entidad y el CONJUNTO RESIDENCIAL LA FONTANA MANZANAS L, M, N Y O PROPIEDAD HORIZONTAL, de manera respetuosa le solicito que se verifique la viabilidad de las solicitudes expuestas por el peticionario.

Lo anterior se remite para el trámite de respuesta de fondo directamente al peticionario y pedimos se copie a este Departamento Administrativo para el respectivo seguimiento.

Atentamente,

  
**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Andrea Fuentes Guerrero – Equipo de supervisión contratistas SGI  
Revisó: Luis Gabriel Barriga- Líder equipo de supervisión SGI.  
Claudia Yurani Calderón – Profesional Contratista SGI  
Fecha: Abril de 2023  
Código de archivo: Convenio Solidario 110-00129-285-0-2019